

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

I.IDENTIFICACIÓN			
Nivel	Directivo		
Denominación del Empleo	Subgerente General de Entidad Descentralizada		
Código	0040	Grado	21
Carácter del Empleo	Libre Nombramiento y Remoción		
Dependencia	Subgerencia de Protección Vegetal		
Jefe Inmediato	Gerente General		
SUBGERENCIA PROTECCIÓN VEGETAL			
II.PROPÓSITO PRINCIPAL			
Dirigir la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la protección de la sanidad vegetal y la inocuidad en la producción primaria de acuerdo con la normatividad nacional e internacional sobre la materia.			
III.DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir el desarrollo de los planes, programas y proyectos trazados para el cumplimiento de los objetivos del Instituto en materia de mejoramiento del estatus fitosanitario de la producción vegetal, mediante el desarrollo de campañas para el control y erradicación de plagas de control oficial. 2. Establecer las plagas de importancia económica, social y cuarentenaria de control oficial de obligatoria notificación y registro, acorde con las normas internacionales adoptadas por Colombia. 3. Administrar los programas de control y erradicación de plagas de importancia económica, social y cuarentenaria, las estrategias para el desarrollo de acciones conjuntas con el sector privado y otras autoridades para el cumplimiento de las Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF en materia de protección vegetal conforme a la normatividad vigente. 4. Promover el establecimiento, mantenimiento de las áreas libres y de baja prevalencia de plagas de control oficial de acuerdo a la normatividad vigente. 5. Coordinar que los programas fitosanitarios cuenten con los elementos que permitan lograr el reconocimiento de áreas libres y de baja prevalencia mediante el establecimiento de indicadores de impacto y de mejoramiento del estatus. 6. Liderar y ejecutar las actividades de vigilancia epidemiológica de forma que se mantenga un sistema actualizado y oportuno para la toma de decisiones de acuerdo con la misión institucional. 7. Verificar la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de los insumos agrícolas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional vigente. 8. Coordinar con la dependencia correspondiente el uso de estrategias de comunicación del riesgo con el objeto de prevenir el riesgo de presencia de enfermedades. 9. Mantener y mejorar el/los estatus fitosanitario del país y propender por el buen uso de los insumos agrícolas de acuerdo con los procedimientos establecidos. 10. Controlar las acciones tendientes a la protección de los derechos de obtentores de las variedades vegetales y la calidad en la producción, comercialización y uso seguro de las semillas de acuerdo con la normatividad nacional e internacional sobre la materia. 			

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

11. Disponer la realización de acciones preventivas en forma conjunta con los productores, exportadores, importadores y otras autoridades para proteger la producción vegetal de plagas y enfermedades que afecten o puedan afectar las especies vegetales del país de acuerdo a los propósitos institucionales.
12. Adelantar las actuaciones y proferir los actos administrativos en segunda instancia de los procesos sancionatorios que en materia de protección vegetal adelante en primera instancia la Gerencia Seccional correspondiente de acuerdo a la regulación establecida.
13. Coordinar la participación de la Subgerencia en el proceso de formulación de Medidas sanitarias y fitosanitarias MSF necesarias para el desarrollo de las actividades misionales de su competencia de acuerdo con los procesos establecidos por la entidad.
14. Elaborar el anteproyecto de presupuesto en el área de su competencia para cada vigencia en coordinación con la Oficina de Asesora de Planeación de acuerdo a los objetivos, metas institucionales propuestas y de conformidad con la normatividad vigente.
15. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

IV. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Organización y funcionamiento del Estado Colombiano.
2. Políticas de estado y gubernamentales del Sector
3. Normas nacionales e internacionales que regulan la sanidad vegetal
4. Programas de prevención, control y erradicación de enfermedades vegetales
5. Inocuidad
6. Epidemiología
7. Diagnóstico de enfermedades
8. Gerencia de servicio público
9. Metodologías y técnicas de planeación pública
10. Técnicas para formulación de políticas públicas
11. Dirección de personal y políticas de motivación y comunicación
12. Contratación estatal

V. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados 2. Orientación al usuario y al ciudadano 3. Transparencia 4. Compromiso con la organización 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo 2. Planeación 3. Toma de decisiones 4. Dirección y desarrollo de personal 5. Conocimiento del entorno

RESOLUCIÓN No. 000712

(09 MAR. 2015)

“Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”

VI.REQUISITOS			
Núcleo básico del conocimiento		Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Agronómica.	Ingeniería	Título profesional en Agronomía o Ingeniería Agronómica. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo o Título de posgrado en la modalidad de Maestría en áreas relacionadas con el propósito y funciones del cargo.	Sesenta y ocho (68) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo. Cincuenta y seis (56) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.
VII.EQUIVALENCIA			
Núcleo básico del conocimiento		Disciplinas académicas	Experiencia
Agronomía, Agronómica.	Ingeniería	Título profesional en Agronomía o Ingeniería Agronómica Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley.	Noventa y dos (92) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.